



Alcaldía de Medellín
Cuenta con Vos

CIRCULAR NÚMERO SSS201960000008
14 de enero de 2019

- DE:** Secretaría de Suministros y Servicios – Subsecretaría de Gestión de Bienes.
- PARA:** Secretarios de Despacho, Directores de Departamentos Administrativos, Subsecretarios, Directores Técnicos, Líderes de Programa, Líderes de Proyecto, coordinadores de transporte y enlaces de transporte en general.
- FECHA:** 14 de enero de 2019
- ASUNTO:** Responsabilidad de retirar avisos de los vehículos contratados cuando termine la jornada laboral.

Todas las dependencias que tengan contratos con operadores y contengan un componente de transporte, deben cumplir:

- Verificar que se realice el buen uso del servicio de transporte durante la jornada asignada para ejecución de actividades inherentes al objeto del contrato.
- Los imantados o avisos en parabrisas, sólo deben ser utilizados cuando se está en actividades y horarios de ejecución del contrato.
- Al finalizar el contrato, el contratista deberá requerir la devolución de los imantados y/o avisos donde figuren esquemas, logos, eslogan o imágenes de programas y/o proyectos del Municipio de Medellín, escudos o frases como: “Trabajamos para el Municipio de Medellín”
- Es responsabilidad de cada Secretaría o dependencia, a través de los supervisores socializar la presente circular con los operadores para observación y aplicación de las presentes directrices.



Centro Administrativo Municipal CAM

Calle 44 N° 52-165. Código Postal 50015

Línea de Atención a la Ciudadanía: (57) 44 44 144



www.medellin.gov.co



Alcaldía de Medellín
Cuenta con vos

- Para nuevos contratos que contengan componentes de transporte, se deben especificar las responsabilidades contenidas en la presente circular, tanto en los estudios previos como en la minuta, y obtener el respectivo aval de la Unidad de Servicios Internos de la Subsecretaría de Gestión de Bienes.

Atentamente,


JOSÉ NICOLÁS RÍOS CORREA
Secretario de Despacho
Secretaría de Suministros y Servicios

Proyecto: Margarita María Barrera Ortiz – Líder de Programa - Unidad de Servicios Internos
Revisó: Sergio Gaviria Vásquez – Subsecretario de Gestión de Bienes



Centro Administrativo Municipal CAM

Calle 44 N° 52-165. Código Postal 50015

Línea de Atención a la Ciudadanía: (57) 44 44 144



www.medellin.gov.co